



Instituto Leonés de Cultura

Extracto del acuerdo del Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura de 30 de diciembre de 2025, por el que se modifican las Bases de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la restauración de arquitectura tradicional leonesa, año 2025.

BDNS (Identif.): 882959

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882959>)

La convocatoria se podrá consultar en la página web del Instituto Leonés de Cultura:

<http://www.institutoleonescultura.es/convocatorias/>

El Consejo Rector, en sesión de 30 de diciembre de 2025, acordó realizar la siguiente modificación en relación con la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a la Restauración de arquitectura tradicional leonesa, año 2025, inicialmente aprobada por acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura de 20 de junio de 2025, y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 124 de 3 de julio de 2025, en concreto,

Tercero.- Modificar las bases primera, tercera y décima de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a restauración de arquitectura tradicional leonesa, año 2025, para ampliar el plazo de ejecución de la actividad hasta el 31 de agosto de 2026 y el plazo máximo para la justificación hasta el 30 de septiembre de 2026, por lo que las mismas quedarían redactadas del siguiente modo:

Primera.- Objeto y finalidad.

El plazo de realización de las obras se iniciará cuando se conceda la subvención y finalizará el 31 de agosto de 2026.

Tercera.- Aplicación presupuestaria.- La resolución de la convocatoria, por importe de 300.000 €, se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del ILC para el ejercicio de 2025 (613 33659 76200: 175.000 € Ayuntamientos, 613 33659 76800: 75.000 € EELL menores, y 613 33659 78200: 50.000 € Particulares), supeditándose la realización del gasto correspondiente al ejercicio 2026 al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

Décima.- Plazo y forma de justificación. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará hasta el 30 de septiembre de 2026.

En León, a 20 de enero de 2025.-El Presidente del ILC, Gerardo Álvarez Courel.